

miento para que les pare el mismo perjuicio que a
los preventos en el caso que por algun accidente se expe-
rimiente =

Comis. de feria. El Sr. D. Juan Leon Dijo constante es la falta de
maderas que se experimentan; por cuya razon se
haze preciso para qualquiera operacion e obras an-
tiripacion de tiempo, y siendo forzoso prevenir la re-
levancia para las Casas tiendas de la feria por ha-
llarse informado de diferentes carpinteros no existan
en su poder si muy cortas porciones cuyo motivo
le estimularan a hazerlo presente a esta Audiencia para
que en su Inteligencia delibere lo que tenga por con-
beniente; por quien entendido = Acordo que para q.
no haya falta de maderas que se necesitan para la
Construcion de las Casas tiendas de la feria de este present
te año se corran por el termino ordinario admi-
tiedo las Posturas y Pujas que se hizieren; y nombra
por Comisarios de dha feria que sea el Relator de
este presente año a los S. r. D. Nicolas Leon, y D. Nic.
Las Montis quienes den las providencias conbeni-
entes en la forma que sus antecesoras lo han executado =

Cuerpo del P. D. El Sr. D. Juan de Gaxta Barquen: Dijo constan-
te le era a esta ciudad haverse declarado por el
Real y Supremo Consejo en Provision de veinte y siete
de Agosto de mil setecientos quarenta y quatro que
Hagando el Caudal del Posito de Sabadorea a
veinte y cinco mil de grano se moderase el me-
dio de un mil de Cueros que se paga en anega a cada
espezie quedando estas reducidas a un quartillo
de Selenin, y que en el año pasado de mil setecien-
tos y sesenta por algunos Sabadores se hizo de

